I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001369

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, - 5 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2890/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/318/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/868/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/838/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DE YOGA "SOL Y LUNA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE YOGA "SOL Y LUNA"**, R.U.T. Nº65.941.130-k, con Personalidad Jurídica Nº735-2008, representado por su Presidenta doña **Patricia Contreras Pérez,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

2. El **CLUB DE YOGA "SOL Y LUNA"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2017.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DE YOGA "SOL Y LUNA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001369

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DE YOGA "SOL Y LUNA"** del presente Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE YOGA "SOL Y LUNA"

En En Cerrillos, a 19 de Junio de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DE YOGA SOL Y LUNA,** rol único tributario Nº 65.941.130-K, personalidad jurídica Nº 735-2008, representada por su Presidenta doña **PATRICIA CONTRERAS PÉREZ**, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en Pablo Suárez Nº 7387, comuna de Cerrillos, teléfono 6931322 se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE YOGA SOL Y LUNA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/868/2017, se otorga a la organización **CLUB DE YOGA SOL Y LUNA**, una subvención de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE YOGA SOL Y LUNA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017.esto es, para los fines establecidos en su solicitud

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DE YOGA SOL Y LUNA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DE YOGA SOL Y LUNA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **PATRICIA CONTRERAS PÉREZ** en representación de la Organización **CLUB DE YOGA SOL Y LUNA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CLUB DE YOGA SOL Y LUNA
p.p. PATRICIA CONTRERAS PÉREZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV